



LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXIII	Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad. ADMINISTRACION, Arco-Agüero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.	BADAJOZ 3 DE MARZO DE 1888.	En España 5 rs. mensuales. — En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 20 rs. trimestre. = Anuncios y comunicados á precios convencionales. LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.	NÚM. 1916
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

LA CRÓNICA.

Crónica política.

Vuelve á hablarse de crisis.

Y no hablan de ello únicamente las oposiciones: hasta *El Imparcial*, que no es hostil al Gobierno, trata también este asunto en un artículo que titula *La situación política*, que al colega le parece algo grave.

En opinión de *El Imparcial*, pensar que ha de llegarse á una conciliación entre tendencias tan contradictorias como las que representan los Sres. Gamazo y Puigcerver, es soñar con lo imposible, es juntar el agua y el azogue.

Todo el tiempo—dice—que se intente prolongar el equilibrio entre las dos balanzas, equivale á que arda la luz sin combustible, y cuando éste falta á los gobiernos, la propia personalidad de sus jefes es la que se consume, y el contentar á medias á los unos y á los otros, equivale á disgustarlos á todos por completo, exacerbando la hostilidad y las exigencias de cada cual.

El periódico aludido manifiesta despues, que si el Sr. Sagasta se halla dispuesto á satisfacer en algun modo las aspiraciones, hasta cierto punto proteccionistas, del Sr. Gamazo y de la Liga agraria, procede decidirlo y marchar al gabinete homogéneo de que ya en otra ocasion, por cierto que con alboroto de los ministeriales, habló *El Imparcial*, y que, segun el colega, *seria en el caso presente una solucion más práctica que el quietismo y la pasividad*.

El Imparcial, pues, aboga por un ministerio homogéneo en que entrara el Sr. Gamazo ó el hermano político de éste, el Sr. Maura.

Quedaba en tal supuesto, al decir del colega, amplia esfera de acción á los demás elementos liberales y democráticos de la mayoría, que podian extender su base creando corrientes de inteligencia y simpatias con los reformistas, que son ciertamente una rama de importancia del partido liberal. Y entonces, añade, por consideración al jefe del gobierno, no seria justo exagerar la oposición contra él y tendria toda la benevolencia necesaria, con tal que realizara la promesa del sufragio.

No seria justo, pero se nos figura que sin la ponderación de fuerzas que á toda costa ha procurado mantener en el Gobierno el Sr. Sagasta, la oposición contra el Ministerio habia de ser enérgica ya que no se exagerara y seria inevitable la descomposición de la mayoría.

Cuando se reunieron las secciones para el nombramiento de la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de territorial, fueron inútiles todos los trabajos que se hicieron para que el Sr. Gamazo no sostuviera su candidatura y la de sus amigos, y el Sr. Martos tuvo que interponer su autoridad para que nuestro distinguido amigo el Sr. Fernandez de Soria y otros diputados votaran por espíritu de disciplina á los candidatos oficiales. Pues bien, si esto ha sucedido existiendo la ponderación de fuerzas ¿qué ocurriria si esta llegara á desaparecer?

Conveniente es, en verdad, que en los gobiernos haya unidad de ideas, como debe haberla en los partidos; pero ¿acaso el partido fusionista no se ha formado con elementos que en cuestiones de importancia tenían un criterio muy distinto? ¿No han tenido que hacerse mútuas concesiones para que hubiese una fórmula común? ¿No fué aceptada esta por todos? Y de no ser posible llevarla á la práctica ¿por qué se aceptó? ¿Vendrá á darse la razón á los que sostienen que no hubo sinceridad en las concesiones?

Por si el Sr. Sagasta no cree procedente formar un gobierno de la índole del que le propone, *El Imparcial* le insinúa que adopte desde luego otra resolución, llame á otros hombres que mejor interpreten el pensamiento que sobre la política, sus eventualidades y las exigencias de los tiempos evidentemente tendrá; pero agrega que es imposible continuar en situación tan extraña dentro de lo que pide la lógica política, pues los pecados que contra ésta se cometen páganse siempre caros y con frecuencia alcanzan, no sólo al pecador, sino á sus deudos, amigos y parciales, al partido que dirigen, y con el cual está identificada su personalidad.

Por vía de remate, escribe el periódico de referencia el siguiente

párrafo que bien puede considerarse como el trueno final.

«Si la situación se prolonga, juntas vendrán, más pronto de lo que habria derecho á esperar, la caída del Sr. Sagasta y el alejamiento del poder para el partido liberal, llevándose casi intacto el programa cuyo cumplimiento interesa por igual al partido y á la monarquía.»

El artículo de *El Imparcial*; las noticias de crisis que dan otros periódicos, y lo que estos y especialmente *El Liberal* escriben acerca de la venida á España del duque de Monpensier, realizada contra los consejos de don Práxedes, han sacado de sus casillas á *El Correo* que con tanta serenidad discurre de ordinario.

El colega fusionista da á luz un artículo titulado *Barullo político* en el que sostiene que la crisis en estos momentos sería inoportuna y que no hay motivo para plantearla, asegurando que las dificultades de la presente situación son bastantes menos de las que imagina *El Imparcial*.

Oigamosle:

«No hace la crisis, — alude al señor Sagasta — en nuestro concepto, porque no tratándose más que de cambio de personas y de satisfacer impacencias, por legítimas que sean, á los quince días estariamos lo mismo que estamos ahora.

El Imparcial mismo lo dice: «Todas las ambiciones más ó menos legítimas se hallan despiertas y en acecho: la envidia y la emulación andan deslustrando famas y renombres para dificultar á unos la subida; la adulación ó el interés trabajan por otro lado en encubrir con ropajes la falta que otros tienen de grandes merecimientos; no escasea el número de los que marchan inciertos sin saber con quien entenderse ni á quien agruparse.»

Y bien, esta enfermedad, que con dolores tan escesivos pinta *El Imparcial*, ¿cree nuestro colega que se acabaria con que salgan tres ó cuatros ministros, y entren otros tantos? ¿Con que se haga un ministerio homogéneo y luego otro democrático para que no quede vicho viviente que no crea cosa fácil el llegar al gobierno?»

Lo que dice el colega fusionista no deja de ser razonable; pero como aquí hoy suele haber crisis sin que nadie se explique el motivo parlamentariamente, —dígalo sino el cambio de puesto entre los Sres. Alvareda y Leon y Castillo—no es extraño que aboguen por las modificaciones mi-

nisteriales los mismos amigos de la situación.

Concluiremos esta crónica re- produciendo las siguientes líneas de *El Resumen* órgano de los reformistas.

«Se habla del desengaño que vamos á sufrir los reformistas si Sagasta sale del poder, y vienen los conservadores sin que se haya desarrollado la política liberal. No seria un desengaño; seria mas bien una declaración de que no hay compatibilidad entre las cosas que hoy creemos compatibles.»

¿Esas tenemos, señores reformistas?

DE TODO UN POCO.

Un administrador de loterías de Sevilla—el de la calle de O'donell—ha desaparecido.

Pero no se ha marchado solo sino en compañía de 133.000 pesetas.

Por cierto que *El Baluarte* atribuye alguna responsabilidad en este suceso al Delegado de Hacienda de Sevilla, pues en Enero último se giró á lo que parece una visita á la administración mencionada y como entonces estaban al corriente las cuentas de ella, no se explica *El Baluarte* como en tan pocos dias se las ha compuesto él prófugo, para tener á su disposición 133.000 pesetas.

El día 29 del próximo venidero Marzo, es el señalado por el ministro de la Guerra para que por las direcciones generales de cada arma, se den las licencias absolutas á los que fueron reclutas del reemplazo de 1880.

También se dispone por los expresados centros oficiales que los que fueron reclutas en 1882 y lleven los seis años en activo, sean dados aquí de baja y de alta en la reserva.

Por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado se ha pasado una extensa y razonada circular á los delegados de Hacienda para que ellos se enteren, y á su vez, la comuniquen á sus subordinados y á los Alcaldes, recomendándoles sean más parcios que lo fueron hasta aquí para la incautación por el Estado de fincas de particulares.

El día 1.º del actual debió empezar á publicarse en Madrid bajo la dirección de D. Juan Cuesta y Armijo, un nuevo periódico mercantil titulado *El propagador del Comercio y de la Industria*.

Por los propósitos que revela en su prospecto y la índole y extensión de los asuntos que ha de tratar, suponemos ha de ser leído con interés por los productores, industriales y comerciantes, á cuyas clases se dedica.

SECCION PROVINCIAL.

ORGANIZACION DEL PARTIDO REPUBLICANO

Gabriel Párraga y Tena, Ciudadano y vocal Secretario del Comité republicano del Valle de la Serena.

Certifico: Que con fecha veinte y seis de Enero último, este Comité republicano, levantó el acta de constitucion que su literal tenor dice así:

ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ.

En la villa del Valle de la Serena á 26 de Enero de 1888; siendo las ocho de la mañana, se reunieron los ciudadanos expresados en el margen, á fin de constituirse en Comité republicano y hacer en esta acta la eleccion de los cargos que cada uno ha de desempeñar. Acto seguido el ciudadano Benitez Ruiz, usando de la palabra, manifestó á sus correligionarios presentes, que le parecia lo mas aceptable, hacer los nombramientos de los que han de constituir la Junta directiva, la que habia de ser votada por los asistentes: Incontinenti se procedió á la expresada votacion, que fué secreta, y de ella resultó nombrado Presidente de este Comité por mayoría de votos, el precitado ciudadano Antonio Benitez Ruiz: Vice-presidente, en igual forma, el tambien ciudadano Rafael Bravo Blazquez: primer vocal, Atanasio Parejo Torres: segundo, Vicente Carmona Murillo: tercero, Juan Triguero Mateos: cuarto, Manuel Murillo Garcia: quinto, Antonio Nogales Hurtado: sexto, Julian Vigue Castro; y por último, sétimo con el caracter de vocal Secretario, Gabriel Párraga y Tena. A peticion de algunos ciudadanos, se expuso la imperiosa necesidad en que se estaba de suscribirse á un periódico que profese las ideas de todos los constituidos en Comité; y de conformidad unánime acordaron que referida suscripcion se haga al periódico *La Justicia*; así como que tambien se extraiga una copia certificada de esta acta, para remitirla al ciudadano Isidoro Osorio, vecino de Badajoz, para su publicacion en el periódico que dirige. Con lo cual y no teniendo este Comité otro asunto por hoy de que tratar, el ciudadano presidente levantó la sesion que autorizan todos los nombrados: y de todo lo cual yo el vocal Secretario certifico.—Antonio Benitez Ruiz.—Rafael Bravo Blazquez.—Atanasio Parejo Torres.—Vicente Carmona Murillo.—Juan Trigueros Mateos.—Manuel Murillo Garcia.—Antonio Nogales Hurtado.—Julian Vigue Castro.—Gabriel Párraga y Tena.

El acta inserta, concuerda bien y fielmente con su original, á que me refiero Y para que conste cumpliendo con lo mandado y para remitir al ciudadano Osorio, expido la presente visada por el Presidente de este Comité en Valle de la Serena á 9 de Febrero de 1888.

V.º B.º.—El Presidente, Antonio Benitez Ruiz.—El vocal Secretario, Gabriel Párraga y Tena.

En las elecciones municipales verificadas en Casas de Don Pedro, triunfaron los candidatos de oposicion, entre los que se cuenta el presidente del comité republicano de aquella villa, Don Antonio de los Reyes Apolo; pero la Junta de escrutinio, interpretando arbitrariamente las disposiciones de la ley municipal que tienen á dar representacion á las minorias, proclamó concejales á algunos de los candidatos que habian obtenido menos votos.

Este acuerdo de la Junta de escrutinio, fué revocado, como no podia menos de suceder, por la Comision provincial; mas para evitar que tomasen posesion los candidatos triunfautes, no faltó algun fusionista que se alzara del fallo de la Comision provincial, para ante el Ministro de la Gobernacion Porque si bien es verdad que los acuerdos de aquellas Corporaciones, en esta clase de asuntos, son inmediatamente ejecutivos, segun las leyes, tambien

lo es que siendo ministro de la Gobernacion Don Venancio Gonzalez, se publicó una Real orden en que se decía lo contrario. Y esta Real orden ha servido para que no tomáran posesion de sus cargos, oportunamente, muchos concejales electos, entre ellos los de la localidad ya citada.

Pero la errónea doctrina sustentada por el Ministerio de la Gobernacion en la Real orden á que hemos aludido, no podia prevalecer; y el mismo Ministerio, en otra Real orden fecha 29 de Diciembre de 1887, publicada en la *Gaceta* del 1.º de Enero último, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, resuelve una consulta que hizo el Gobernador de Gerona, en el sentido de que los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de elecciones municipales, son inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del recurso dealzada.

En virtud de esta Real orden, que está de acuerdo tambien con otras anteriores, entre ellas las de 7 de Agosto, 14 de Setiembre y 21 de Noviembre de 1887, el Alcalde de Casas de don Pedro dió posesion de sus cargos á los concejales elegidos hace unos cuantos meses. Este hecho ha irritado vivamente á los fusionistas de aquella localidad, que de ser cierto lo que se cuenta, han acudido al Sr. Gobernador civil, en demanda de que les ampare contra lo que ellos consideran una demasia del Alcalde.

En el momento en que escribimos estas líneas, ignoramos si el Sr. Gobernador habrá decidido algo acerca de este asunto; pero á nosotros se nos figura que el Alcalde de Casas de don Pedro no ha ejecutado acto alguno que en realidad merezca censura ni correccion de ninguna especie. ¿No dice la ley que los acuerdos de las Comisiones provinciales, en cuanto á elecciones municipales se refieren, son inmediatamente ejecutivos? ¿No dice lo mismo el ministro de la Gobernacion? ¿No revocó la Comision provincial el acuerdo de la Junta de escrutinio proclamando concejales á los que no tuviesen mayoría en los colegios, y aprobó las elecciones? Pues el Alcalde no ha hecho mas que cumplir lo que la Ley y el Ministro quieren.

Se nos dirá que en vista de la Real orden de 29 de Diciembre de 1887, ó de cualquiera de las otras tres que igualmente hemos indicado, los concejales electos debieron acudir al Sr. Gobernador, para que sin perjuicio de lo que se decidiera en el recurso de alzada, decretase que se les diera posesion de sus cargos. Pudieron hacerlo así, ciertamente. ¿Y qué hubiera decidido el Sr. Gobernador de la provincia? Que se llevara á efecto la posesion. Pues entónces el Alcalde no ha hecho más que anticiparse á los mandatos de la autoridad superior.

Tampoco los concejales de que se trata, que han empezado á ejercer sus cargos algunos meses despues de la época señalada por la ley, no han cometido, en nuestra pobre opinion, abuso alguno, al aceptar aquellos. Nosotros, en su caso, estaríamos perfectamente tranquilos.

Diremos para concluir, que es posible que acerca de este asunto se diga algo en las Cortes para averiguar si el Gobierno está dispuesto á impedir que el caciquismo haga alguna de las suyas.

El Sr. Gobernador de la provincia acordó hace algunos dias, en virtud de las excitaciones de la autoridad eclesiástica, que se procediera á la exhumacion del cadáver de Miguel Fernandez Quintana, vecino que fué de Montemolin.

Contra esa providencia del señor Gobernador, dictada, segun creemos, cuando este cargo lo desempeñaba interinamente el secretario Sr. Nuñez, ha interpuesto recurso de alzada, para ante el ministro de la Gobernacion, el Alcalde de dicha villa.

En el recurso mencionado, cuya copia hemos oido leer, se hace la historia del asunto, que si no recordamos mal, se reduce á lo siguiente:

El Juez municipal de Montemolin, por delegacion expresa de su superior gerárquico, comenzó á instruir diligencias con motivo de la muerte de Miguel Fernandez, producida por el disparo de un arma de fuego.—Antes de que se verificara la autopsia del cadáver, el párroco de Montemolin dirigió un oficio á dicha autoridad judicial, manifestándole que segun tenia entendido, se habia suicidado el Miguel, disparándose una pistola y que por lo tanto no procedia el enterramiento del cadáver en el cementerio católico; pero el Juez municipal, teniendo en cuenta que á la sazón, por no hallarse terminado el sumario que instruia, no podia hacerse la calificacion jurídica del hecho y en consideracion tambien á que en Montemolin no hay más que aquel cementerio, decidió que se diese sepultura en el mismo al cadáver del Miguel, como así tuvo lugar, pero sin que al entierro asistiera el párroco ni ningun otro sacerdote.

Pocos dias despues se constituyó en Montemolin, por orden del Prelado de la Diócesis, el cura párroco de Bienvenida, para instruir el oportuno expediente canónico, en el cual declararon ocho ó nueve personas; no figurando entre ellas las que más intimamente trataban al Fernandez ni los Médicos de la localidad. A esto, sin duda, se debe el que no resultara del expediente instruido, que, á juzgar por ciertos actos ejecutados por el Miguel algun tiempo antes de su fallecimiento, este desgraciado tenia perturbada la razon.

En vista del expediente, el señor Obispo fulminó entredicho contra el cementerio y habiendo acudido al Sr. Gobernador civil, logró que esta autoridad ordenase la exhumacion del cadáver. Se envió un delegado á Montemolin para hacer cumplir la orden; pero no pudo llevarse á efecto porque no fué posible encontrar persona alguna que se prestase á ejecutar la mencionada exhumacion y porqué además los Facultativos de Montemolin declararon que ésta, por las razones que determinaron, y cualesquiera que fuesen las precauciones que se adoptáran, podia ser peligrosa para la salud pública.

Sin embargo, el Alcalde, movido de un espíritu conciliador y deseando que se alzase el entredicho del cementerio, propuso, con la aquiescencia, á lo que parece, del párroco de Montemolin, aislar convenientemente la sepultura de Miguel Fernandez, hasta que pasara el plazo que para poderse realizar la exhumacion de cadáveres señalan algunas disposiciones legales; pero aquella solucion no fué aceptada por el Gobernador.

Esto es, dicho en breves palabras lo ocurrido, si nuestra memoria no nos es infiel; pero no estará demas advertir que Miguel Fernandez era un católico tan ferviente, que habia edificado á sus expensas un altar, en la iglesia del mencionado pueblo.

El Alcalde, que es, como ha dicho un colega, doctor en derecho, pide en el recurso de alzada, que se revoque la providencia del Gobernador civil, mandando que no se lleve á efecto la exhumacion, si fuera necesario realizarla, hasta que trascurra el plazo que marcan las leyes de sanidad y diferentes Reales órdenes que se citan en el recurso.

Se funda, además, en el dictamen facultativo, que en armonia con aquellas disposiciones, estima hoy perjudicial el cumplimiento de la orden del Sr. Gobernador civil.

El recurso de alzada está formulado en términos comedidos y en él no hay una palabra ofensiva para nadie, y por eso nos llama más la atencion que gentes que se llaman católicas procuren deprimir al Alcalde. Para defender los derechos de la Iglesia no hay necesidad de apelar á tales recursos.

Despues de todo, el Alcalde de Montemolin no ha opuesto la menor resistencia á las órdenes del Gobernador. Si estas no se han cumplido, débese á las causas antes indicadas, una de las cuales consiste en la imposibilidad de verificar la exhumacion del cadáver por falta de personal que se preste á hacer con tal fin los trabajos precisos.

La Reforma, de Cáceres, rectificando una noticia de otro colega de aquella localidad dice lo siguiente.

«La noticia dada por algunos colegas de esta capital y que se referia á la muerte de un niño ocurrida por lesiones que le causara el dignísimo profesor de Instruccion pública de la escuela de Serradilla, no es exacta segun nuestros informes, de los que resulta que el niño ha muerto á consecuencia de pulmonia (según dictamen pericial), y tanto es así por el Maestro calumniado está ya en libertad.»

SECCION LOCAL.

Hemos oido que en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento, solicitará el Alcalde D. José Vacas, que se prorogue la licencia que viene disfrutando. A la solicitud acompañará una certificacion facultativa, para justificar que el estado de salud del Sr. Vacas no le permite encargarse de la Alcaldia.

De lamentar es el motivo que obliga á dicha autoridad á continuar alejada de los asuntos públicos; pero no han de faltar gentes maliciosas, que se permitan suponer que el mejor remedio para la dolencia del Alcalde, el que hubiera producido un resultado sorprendente, seria el de resolver algunos asuntos en el sentido que el señor Vacas desea.

Y bien mirado, nada de extraño tendria que la realizacion de ciertas aspiraciones de los fusionistas de la localidad, hubiesen producido en el Sr. Vacas efectos maravillosos, porque la satisfaccion que experimenta un individuo cuando logra llevar á cabo los proyectos que acaricia, suele influir en su salud de un modo favorable.

Pero aparte de esto, la verdad es que el que ejerce un cargo de

importancia por la voluntad ministerial y se apercibe de que no tiene el apoyo ni las simpatías de otros elementos oficiales, ha de sentirse vivamente contrariado. Si no pasara la plaza de adicto, la cosa variaría de aspecto; pero ostentando tal carácter, su situación es poco envidiable, porque representa el papel no muy simpático de ministerial á prueba de desdenes.

En la sesión celebrada el lunes por el Ayuntamiento se acordó nombrar una comisión que instruya expediente en averiguación de lo ocurrido con un guardia municipal que no prestó, á lo que parece, ningún servicio ó no se ocupó en los que son propios de su instituto, durante el tiempo que ha percibido la asignación señalada en el presupuesto.

Los señores D. Vicente Romero Giron y D. Trinitario Ruiz Vallacín se incorporaron hace pocos días al Colegio de abogados de esta ciudad.

Mañana habrá en el Casino una reunión de confianza.

En ella, según hemos oído, habrá cosas sorprendentes uno de los socios, que al decir de algunas personas que han visto sus trabajos, va á ser un digno émulo de Mr. Cumberland.

En la Junta general celebrada el martes último por la Sociedad económica de Amigos del país de esta ciudad, fué nombrado Bibliotecario D. Octavio Perez Dominguez, en reemplazo de D. Emilio Barredo.

Según el reglamento vigente, que trata de reformarse, para ser individuo de la directiva es necesario haber asistido á la mitad de las Juntas generales celebradas durante el bienio. Conforme al precepto reglamentario, solo cinco socios pueden pertenecer hoy á la Junta directiva. Cuatro de ellos figuraban ya en la misma; de suerte que solo el Sr. Perez Dominguez, que se resistía á ser Bibliotecario de la Sociedad, tenía derecho á que se le eligiese para este cargo.

En el proyecto de reforma del reglamento, se establece que los que en lo sucesivo quieran ingresar en la Económica han de pagar 15 pesetas. Se aprobó por mayoría esta innovación, combatida por los señores Dávila (D. Marino), y Osorio; pero como no concurrió á la Junta el número de socios que se requiere para modificar el reglamento, las 15 pesetas no se cobrarán por ahora.

En otra reunión continuará discutiéndose el proyecto de reforma.

Nuestro amigo D. Gregorio Fidalgo, ha tenido la desgracia de ver morir al más pequeño de sus hijos.

Enviarnos á nuestro amigo el más sentido pésame por la desgracia que le aflige.

Última hora.

El suelto que publica *El Liberal* de ayer indicando que un periódico de París publica un telegrama de su corresponsal de Madrid en que se dice que la situación política de España es cada vez más confusa, por lo que se considera probable la dimisión

de la Reina D.ª Cristina; las noticias que dan otros periódicos acerca de los trabajos de ciertas gentes; lo que se susurra respecto de una enfermedad que preocupa á los monárquicos, han sido causa de que hoy se hable en los círculos políticos, de acontecimientos que pudieran realizarse en un breve plazo.

Quizás no tenga fundamento nada de lo que se cuenta, pero la verdad es que hay mucho mar de fondo en la política española. Así lo reconocen los fusionistas de esta localidad que en la previsión de que pudiera suceder algo de lo que se anuncia, dicen que ellos antes que retroceder, que simpatizar con ciertas causas, se confundirían con los republicanos.

MENUENCIAS.

En la parte subterránea del mercado de París ha habido un fuego tan grande que se han quemado 100.000 aves.

Una señora compasiva lloró al saber aquella desgracia.

—¡Pobres animalitos!
—No los compadezca V., señora Esas aves estaban destinadas al fuego y mueren de muerte natural. Eso no es un incendio, sino un asado mal hecho.

Hay dos peluqueros en competencia, que tienen sus establecimientos uno enfrente del otro.

Uno de ellos, como reclamo, se hizo cortar el pelo á la última moda y con la mayor perfección.

El otro, por el contrario, se lo hizo cortar todo lo peor posible.

—¿Cómo siendo usted peluquero, lleva tan mal cortado el pelo?—le preguntó uno de los parroquianos.

—No vé usted que no me lo puedo cortar yo mismo... ¿Tengo que valerme de mi compañero de enfrente.

Opiniones sobre la mujer, de un empleado en correos.

Una mujer casada, es una carta que ha llegado á su destino.

Una soltera, una carta que aun no se ha remitido.

Una mujer de edad que no se casa, es una carta extraviada.

Una mujer de la clase denominada con el nombre de vengadoras, es una carta postal que circula, pero de cuyo contenido todo el mundo se entera.

Recomendamos á las jóvenes casaderas, la siguiente *Oracion de una soltera*, que publica un periódico.

Yo, Dios mio, creo en Ti,
y aqui te adoro de hinojos.
Vuelve á mi tus santos ojos,
que estoy sin novio ¡ay de mí!
De amor me estoy abrasando,
y es mi paciencia ya escasa,
pues mientras el tiempo pasa,
yo tambien me estoy pasando.
De mi estado piedad ten,
y ya que mi amor no es ruin,
Permite, Señor, que al fin,
encuentre un marido ¡Amén!

Pildoras Holloway.—Enfermedades del Hígado.—Las virtudes de estas incomparables Pildoras son unánimemente apreciadas en todas las partes del mundo civilizado. Como dicho medicamento obra sobre el sistema en general por medio de la circulación, pocas dolencias hay que él sea incapaz de curar, pero para las afecciones del hígado es especialmente á propósito, pues en caso de esta última clase es un específico infalible. Las Pildoras Hoyoway poseen una eficacia ilimitada para hacer bien mientras que es absolutamente imposible que causen el menor daño. Tanto la mujer más delicada como el niño más infantil pueden usar esta preparación sin el menor peligro á menos que no la empleen con un exceso que por decirlo así, convertiría en veneno el alimento más inocuo del mundo. Con reducir la superfinidad de bilis, regularizar su secreción y dar tono al estómago, las Pildoras Hoyoway obtienen una cura perfecta y permanente. Los únicos que necesitan hacerse para convencerse de las propiedades curativas de este remedio es ensayarlo aun cuando sea en una sola ocasión.

NO MAS CALENTURAS.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro

es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentra de venta en todas las mejores farmacias al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras

BADAJOS, SR. CAMACHO.
Almendralejo, Sr. Martínez Pinillos.
Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.
Jaen, Sr. R. de la Higuera.
Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.

Huelva, Sr. Figueroa.
En Madrid, en casa del autor, Ruda 1, farmacia de Perez Negro.
En Don Benito, farmacia de Campanas. Arroyazo, 20.
Señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez, Villanueva de la Serena (Droguería.)

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

Agrimensor y perito-lasador de tierra.

AGENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

EN LAS PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁ CERES

SEPÚLVEDA, 6, BADAJOZ.

Trabajos topográficos.— Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.— Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.— Trabajos catastrales.— Planos especiales de términos municipales. Amillaramientos, de indes, amojanamientos.— Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.— Prácticas con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.— Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.— Gestion y realizacion de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.— Instruccion de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.— Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos.— Pago de los semestres y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.— Reserva, actividad y economía.

FERNANDO ALEGRE RAMIRO.

AGENTE DE NEGOCIOS

39, Magdalena, 39.

BADAJOS.

Agencia general de negocios de don Fernando Alegre y Ramiro, el que ofrece sus servicios á los Ayuntamientos, sociedades y particulares en todos los ramos de la Administracion civil y Tribunales eclesiásticos.

Esta casa última todas sus gestiones aunque por su índole los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

TOPICO ROMEO

Lo único que positivamente cura en dos días los

SABAÑONES.

Acreditadísimo en toda España.— Una peseta frasco en las farmacias. Depósito en Badajoz, farmacia de Camacho.

EMULSION ROMEO

DE

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS.

Contiene 70 por 100 de aceite puro garantizado; casi el doble de otras emulsiones tan pomposamente anunciadas. Mas agradable y barata. El que la prueba una vez la prefiere siempre.— Aceptada por todo el cuerpo médico español dada con absoluta preferencia en la *Escrófulas, raguitiemo, isis, catarros crónicos, debilidad generul.*— Dos pesetas frasco en las farmacias, Depósito central en la del autor, Valladolid.— En Badajoz, Sr. Camacho.— Almendralejo, señor Velasco.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulo, antistilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los salu da-

bles resultados que todos conocen, pues son general y constantes durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA todas las similares, ó que pretendan producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado quimico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnesico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato-ferroso y manganeso, agentes medicinales, de gran valor como reconstituyente. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, es tal y la proporción y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz; sífilis inveteradas, bazo estómago, mesene terio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15 bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

Arrendamiento.

Se arriendan los aprovechamientos de yerbas y rastrogera desde 1.º de Abril hasta San Miguel, de las fincas Morera, Chimenea y Casquero, sitas en término de Olivenza.

Las personas que deseen arrendar dichos aprovechamientos, se dirigirán á Don Ramon Mosquera, que habita calle del Rio número 20 Badajoz.

APARATOS ELECTRICOS.

Y

OBJETOS PARA DIBUJO

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO.

Constructor premiado en varias exposiciones.

PROVEEDOR DE S. M.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Campanillas eléctricas, para-rayos de punta múltiples, de latón, cobre y platino, privilegio «exclusivo sistema «Sicra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para declinacion, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 235 grabados, Precio 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, y para-rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas; franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precision, para la instalacion de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid, 5 pesetas; en provincias, 6 franco de porte.

LOBO, 8, DUPLICADO.—MADRID.

CASA DE PRÉSTAMOS

LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «Fabric Singer.»

COMEDIAS, NÚM. 15.

Hora de despacho, desde la 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

Se vende

una mesa de escritorio en muy buen estado.

Darán razon en la Administracion de este periódico.

Tip. de la viuda de Arceaga.

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Prepara excelentes **CAFÉS** con todo su aroma

Y EXQUISITO GUSTO

EN ELEGANTES BOTES

Molido superior.

Moka y Caracolillo.

Ptas.

0'50 los 100 grm. bote dorado y negro
1 " 200 " " " "

Ptas.

1'75 los 100 grm. bote encarnado y negro
1'50 los 200 id. id. id.

Puerto-Rico.

Moka superior.

0'62 los 100 grm. bote azul y negro.
1'25 " 200 " " " "

1 los 100 gr. bote de lujo colores finos
2 " 200 " " " " "

DE VENTA

EN TODOS LOS ULTRAMARINOS DE ESPAÑA

Oficinas: Palma Alta, 8 Depósito: Puerta del Sol, 13

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

GARANTÍA POSITIVA.

ENSEÑANZA GRATIS

Á DOMICILIO

Y SIN LÍMITE

ALGUNO.

HILOS DE ALGODON, SEDAS

AGUJAS, ACEITES

Y PIEZAS SUSTITUTAS.

Marca de



Fábrica.

PARA TODA CLASE DE COMPOSTURAS

DIFERENTES ACCESORIOS

GRAN REBAJA AL CONTADO

2,50

PESETAS SEMANALES

SIN AUMENTO

NI ADELANTO ALGUNO

CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS

Única casa en Badajoz,

18, Plaza de la Constitución, 18

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de COLONIAL, se vende una imitación de los ACREDITADOS CHOCOLATES de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

Las cubiertas son de los mismos colores, y llevan letreros y adornos parecidos.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL, que figuran siempre juntas en la cubierta, y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, MARCA EN PROPIEDAD de

LA COMPAÑIA COLONIAL.



En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por **CH^{ES} FAY**, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

En Badajoz, don J. Gimenez. Plaza de la Soledad.
Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

The Pacific Steam Navigation Company.

Compañia de Navegacion á vapor al Pacifico por los vapores correos ingleses. Estos magnificos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase; para Santos y Rio Grande do Sul ademas de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de D. Antonio Cobarsi, calle de la Soledad, número 25, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolo en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa. Antonio Cobarsi, Agente internacional de Aduanas, se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-york y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cadiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz ca. la ocho semanas á partir del 6 de enero.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salida de Cádiz los días 16 y 30 para Tanger, Algeciras, Ceuta y Malaga y retorno de Malaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tanger.—Tres salida á la semana: de Cádiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los lunes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañia previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; don Luis Duarte.—Badajoz; Sres. Gonzalez y Garcia Agente de Aduanas y transportes, Santa Luías 8.

Gimnasio de Badajoz.

18,—CHAPIN—18.

Enseñanza gimnástica en todas sus aplicaciones.